

LABERINTO  
DE LA  
(IN)JUSTICIA

# MASACRE DE EL CALABOZO

El 22 de agosto de 1982, más de doscientas personas –en su mayoría niños y niñas, adultos/as mayores y mujeres– fueron asesinadas por militares, en el marco de la operación contrainsurgente “Teniente Coronel Mario Azenón Palma” en una zona del Río Amatitán conocida como El Calabozo, en San Esteban Catarina, San Vicente. Después de la masacre, algunos cuerpos fueron calcinados junto a todas sus pertenencias, otros fueron arrojados al río Amatitán. En esa operación participaron centenares de militares de los Batallones de Infantería de Reacción Inmediata (BIRI) Atlacatl y Ramón Beloso, del Destacamento Militar No. 2 con sede en Sensuntepeque, de la Quinta Brigada de Infantería con sede en San Vicente y de la Fuerza Aérea, entre otras unidades.

## Presuntos responsables:

General José Guillermo García, ministro de la Defensa; general Rafael Flores Lima, jefe del Estado Mayor General de la FAES; general Juan Rafael Bustillo, comandante de la Fuerza Aérea Salvadoreña; coronel Sigifredo Ochoa Pérez, comandante del Destacamento Militar número 2; coronel Napoleón Alvarado, comandante de la Quinta Brigada de Infantería en San Vicente; teniente coronel Miguel Antonio Méndez, comandante del BIRI Ramón Beloso y, el teniente coronel Domingo Monterrosa Barrios, comandante del BIRI Atlacatl.

# CAMINO DE (IN) JUSTICIA

## Julio - septiembre 1992

Sobrevivientes de la masacre presentaron denuncia ante el Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián. En este período, el tribunal tomó declaraciones de testigos y sobrevivientes e inspeccionó el lugar de los hechos, pero no se practicó la exhumación. No se reportan diligencias judiciales después de septiembre de ese año.

## Marzo 1993

La Comisión de la Verdad presentó su informe en el que determinó la responsabilidad estatal en la masacre y sostuvo que constituyó una seria violación del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

## Marzo 1993

La Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Amnistía General.

## Marzo 1999

El Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián archivó el expediente judicial, pero dejó abierta la posibilidad de reabrirlo más adelante, "en caso de que aparecieran elementos de juicio que así lo ameriten".



## Septiembre 2006

Sobrevivientes, acompañados por el Centro para la Promoción de los Derechos Humanos “Madeleine Lagadec” (CPDH), presentaron acusación particular y solicitaron el desarchivo del proceso ante el Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián, acusando a seis altos mandos de la Fuerza Armada de la época. En marzo 2007 el tribunal denegó esta petición, argumentando la aplicación de la Ley de Amnistía y la prescripción.

## Marzo 2007

CPDH apeló la decisión que negaba el desarchivo ante la Cámara de la Tercera Sección del Centro, la cual declaró improcedente dicho recurso.

## Octubre 2010

Sobrevivientes, junto con CPDH, interpusieron una demanda de amparo en el caso ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) por violación al acceso a la justicia. Esta demanda se admitió en febrero de 2013.

## Julio 2016

La Sala de lo Constitucional de la CSJ declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) emitió resolución por violaciones a los derechos humanos de las víctimas y sobrevivientes de la masacre.

## Noviembre 2016

La Sala de lo Constitucional resolvió el amparo a favor de sobrevivientes y autorizó la reapertura del caso que impulsaron las víctimas diez años antes.

## Febrero 2017

Cristosal, en colaboración con CPDH, asumió la representación legal de las víctimas en el proceso penal ante el Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián y pidieron que solicitara información al Ministerio de la Defensa Nacional (MDN), quien negó la existencia de la mayoría de la información solicitada.



### **Enero 2018**

Cristosal, en representación de las víctimas y en coordinación con la CPDH, solicitó la comparecencia de testigos en las diligencias de inspección que se hizo en el lugar de los hechos; también pidieron que se inspeccionara el lugar donde fueron enterradas varias víctimas.

### **Noviembre 2018**

El Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián y la FGR practicaron exhumaciones en el lugar de la masacre, identificando los restos mortales de seis víctimas.

**A 40 AÑOS DE ESTA MASACRE, LOS CRÍMENES PERMANECEN EN IMPUNIDAD.**

### **Agosto - octubre 2020**

Cristosal y CPDH, en representación de las víctimas, solicitaron al Juzgado de San Sebastián que ordenara nuevas diligencias de solicitud de información y que citara a acusados para notificarles de los delitos que se le imputan. El tribunal denegó estas solicitudes.

### **Diciembre 2021**

Ni la FGR ni el Juzgado han avanzado en la investigación del caso.

